

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la “Contratación de la consultoría, implantación, alojamiento como servicio, licencias, administración y soporte de la solución “E-commerce” de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, EXPEDIENTE: SFC/2019/00054.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de octubre de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la “Contratación de la consultoría, implantación, alojamiento como servicio, licencias, administración y soporte de la solución “E-commerce” de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, (Expediente. SFC/2019/00054)” mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- GRUPO ICA,S.L. con CIF B28893139.
- REINICIA AGENCIA DE MARKETING,S.L. con CIF B86880598

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas, comprobándose que las empresas Grupo Ica,S.L y Reinicia Agencia de Marketing,S.L. no presentaron documentación y por lo tanto la Mesa de Contratación procedió a requerirla para que subsanen los documentos susceptibles de subsanación.

A estas empresas se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de dos días de subsanación para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Las empresas presentaron la documentación en tiempo y forma.

IV.- Con fecha 15 de noviembre se remite al responsable técnico los documentos requeridos al objeto de valorar si las empresas REINICIA AGENCIA DE MARKETING, S.L. e ICA,S.L. cumplían con los requisitos de solvencia técnica exigidos. Posteriormente se recibe el informe de valoración relativo a la validez de los certificados TIER del responsable del departamento de sistemas de Información, no considerando como válida la certificación presentada por la empresa REINICIA AGENCIA DE MARKETING, S.L. por no cumplir con la solvencia técnica.



V.- Con fecha 25 de noviembre reunida la Mesa de Contratación y habiendo recibido el informe del Responsable de la valoración de los criterios valorables mediante juicio de valor de no cumplir la empresa Reinicia Agencia de Marketing,S.L. con los requisitos de solvencia técnica exigidos, la Mesa de contratación declara admitida a licitación a la empresa licitadora GRUPO ICA,S.L. con CIF B28893139 y convocando la apertura publica del sobre B correspondiente a los Criterios valorables en cifras y porcentajes.

VI.- El día 27 de noviembre de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 19.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA 50 PUNTOS
Grupo ICA,S.L	48 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo las ofertas las siguientes:

	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES 50 PUNTOS		
	PRECIO	IVA	TOTAL
OFERTA ECONOMICA HASTA 40 PUNTOS	75.516,44.-€	15.858,45.-€	91.374,89.-€
PLAZO GLOBAL DE IMPLANTACION HASTA 10 PUNTOS mínimo de 45 días laborales-máximo de 90 días laborales (contando 5 días laborales por semana)	60 días laborables		

Desglose de precios unitarios:



IMPLANTACIÓN Y TRANSICIÓN	PRECIO TIPO MAXIMO	OFERTA	IVA	TOTAL
Análisis de SITUACIÓN ACTUAL. DISEÑO / CONSTRUCCIÓN. PILOTO. TRANSICIÓN y GESTIÓN DEL CAMBIO. PMO: Gestión global del proyecto, plazos, entregas, calidades, etc.	25.000,00.-€	23.250.-€	4.882,50.-€	28.132,50.-€
Documentación de estos servicios, así como el plan de transición y devolución del servicio.	1.600.-€	1.487,50.-€	312,38.-€	1.799,88.-€
TOTAL, PROYECTO DE IMPLANTACION 3 AÑOS		24.737,50.-€	5.194,88.-€	29.932,38.-€

SAAS licencias software y Mantenimiento Evolutivo.	PRECIO TIPO MAXIMO	OFERTA	IVA	TOTAL
Licencias en propiedad o suscripciones de módulos extra.	600,00.-€ (Anual)	600,00.-€	126,00.-€	726,00.-€
Servicios recurrentes	2.400.-€ (Anual)	2.400,00.-€	504,00.-€	2.904,00.-€
Documentación de estos servicios, así como el plan de transición y devolución del servicio.	800,00.-€ (Anual)	800,00.-€	168,00.-€	968,00.-€
Mantenimiento EVOLUTIVO y Mejoras (375h/año). (40,00.-€ hora)	40,00.-€ (Hora)	35,00.-€	7,35.-€	42,35.-€
TOTAL, INVERSION 3 AÑOS		50.778,94.-€	10.663,58.-€	61.442,51.-€

TOTAL, PRECIO OFERTADO (3 AÑOS)		75.516,44.-€	15.858,45.-€	91.374,89.-€
--	--	---------------------	---------------------	---------------------

VII.- El día 3 de diciembre de 2019, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la valoración de la oferta presentada y proceder a la propuesta de adjudicación siendo la valoración total obtenida la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
Grupo ICA, S.L.	48 puntos	50 puntos	98 PUNTOS

La Mesa de Contratación requirió a la empresa ICA, S.L. (CIF B28893139) para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A , la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

VIII.- El día 12 de diciembre de 2019, la Mesa de Contratación se reunió una vez recibida la documentación requerida y comprobada la validez de la misma, para proceder a la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.



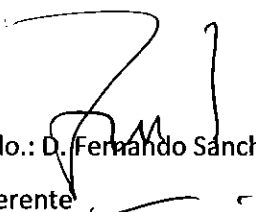
La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida y presentada la documentación requerida correctamente, propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa Grupo ICA, S.L.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“Contratación de la consultoría, implantación, alojamiento como servicio, licencias, administración y soporte de la solución “E-commerce” de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, (Expediente. SFC/2019/00054)”** a la empresa GRUPO ICA, S.L. con CIF B28893139 por un importe de global de **75.516,44.-€, más IVA,**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la única proposición y por tanto la más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones

Madrid, a 13 de diciembre de 2019


Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente